

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

En octubre de 1982 se produjo la inundación conocida como 'Pantanada de Tous' que afectó a la cuenca del Júcar. La presa de Tous se vino abajo originando una crecida que arrasó las comarcas de la Ribera Alta y Ribera Baja de la Comunitat Valenciana. Ciento veinte millones de metros cúbicos de agua que arrasaron 30 pueblos a lo largo de 53 kilómetros en esas comarcas y que provocaron ocho muertos y 300.000 damnificados.

Ahora, 36 años después, parece ser que la banca a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) reclama a los afectados los préstamos que en su momento les facilitó el Estado para afrontar las consecuencias más inmediatas de la catástrofe. Préstamos que los afectados entendían estaban saldados porque así se lo prometieron distintos responsables políticos. Según afirman los afectados a los que hoy se les reclaman estas deudas, los mensajes que recibían afirmaban que los préstamos estaban condonados o liquidados.

¿Es cierto que la banca todavía reclama préstamos a través del ICO 36 años después de la Pantanada de Tous?

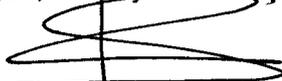
¿Qué sentido tiene que 36 años después se pida la devolución de un préstamo?

¿No estaban estas deudas condonadas o liquidadas por la naturaleza de las mismas y la situación de los afectados?

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para cerrar definitivamente esta cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 17 de julio de 2018



Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
(EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS)
Diputado GCUP-EC-EM